



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19077

DECRETO N° 6270 / 2019

ARICA, 13 de Mayo de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de PILCO LOVERA HUMBERTO CARLOS.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

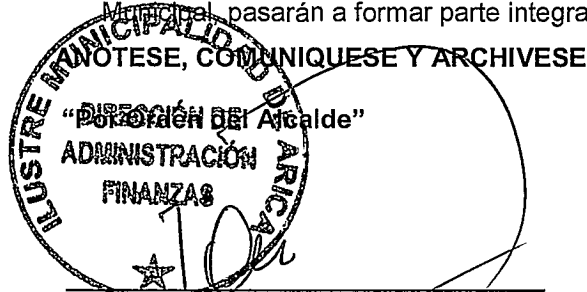
1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19077				
Actividad Económica	VENTA FRUTAS Y VERDURAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. MANUEL CASTILLO IBACETA 3431 LOC. 195-196				
Nombre del Contribuyente	PILCO LOVERA HUMBERTO CARLOS				
Rut					
Dirección Particular					
Correo electrónico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	10/05/2019	Otorgación N°	2-19077	Fecha	10/05/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MCP/JCHCH/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL